

mitara, en cada caso, a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se concluye y remite a los Consejos Generales de Farmacéuticos y de Médicos el catálogo de especialidades, medicamentos y artículos similares a los preparados e instrumentos del anexo de la Orden de 5 de mayo de 1965.

En virtud de las facultades que la Orden de 5 de mayo de 1965, por la que se establecen las existencias mínimas de las Farmacias y Almacenes farmacéuticos, concede a este Centro directivo para llevar a cabo la confección de un catálogo de especialidades, medicamentos y artículos similares a los preparados e instrumentos del anexo de dicha Orden, catálogo que pueda servir para facilitar a los profesionales interesados las sustituciones que en la misma disposición se prevén,

Esta Dirección General, después de realizar los estudios pertinentes y de seleccionar las propuestas verificadas al efecto por los Laboratorios y Empresas afectadas, ha tenido a bien resolver:

1. Se da por concluido el catálogo confeccionado de especialidades, medicamentos y artículos, similares a los preparados e instrumentos del anexo de la Orden de 5 de mayo de 1965, y se procede a la remisión del mismo a los Consejos Generales de Farmacéuticos y de Médicos para que por éstos se lleve a cabo su edición y su distribución entre todos los profesionales interesados.

2. Los Laboratorios y Empresas afectadas podrán proponer, de análoga forma a la que sirvió de base para la confección del catálogo, las adiciones, exclusiones y sustituciones de sus preparados para las futuras confecciones del mismo.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Farmacia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de mayo de 1966 por la que se designa el Patronato de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento al Decreto 3190/1965, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Designar el Patronato de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao, que quedará constituido en la forma siguiente: Presidente, don Gregorio Millán Barbany; Vicepresidente, el Director de la Escuela; Vocales, el Subdirector de la Escuela; el Presidente de la Asociación de Estudiantes; el Alcalde de Bilbao o persona en quien delegue; el Presidente de la Diputación Provincial de Vizcaya o quien le represente; don Enrique Pérez García, representante del Consejo Superior

de Colegios Oficiales de Peritos Industriales; don Francisco Fernández Díaz, en representación de la Organización Sindical; Secretario, el de la Escuela.

2.º El Presidente, oído el Patronato, designará Vocales a dos padres de alumnos, como mínimo, que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 2.º del referido Decreto.

En la misma forma podrá nombrar Vocales a aquellas personas en las que se cumplan alguna de las condiciones indicadas en el párrafo segundo del citado precepto.

Ambas designaciones, con las circunstancias que concurran en cada caso, así como la constitución del Patronato, se comunicarán a esa Dirección General.

3.º El proyecto de Reglamento a que se refiere el artículo 5.º del Decreto deberá elevarse a este Ministerio en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 16 de mayo de 1966 por la que se designa el Patronato de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Cartagena.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento al Decreto 3190/1965, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Designar el Patronato de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Cartagena, que quedará constituido en la forma siguiente: Presidente, don José María Roset Abelló; Vicepresidente, el Director de la Escuela, Vocales, el Subdirector de la Escuela; el Presidente de la Asociación de Estudiantes; el Alcalde de Cartagena o persona en quien delegue; el Presidente de la Diputación de Murcia o quien le represente; don Ginés Albacete Zamora, en representación de la Organización Sindical; Secretario, el de la Escuela.

2.º El Presidente, oído el Patronato, designará Vocales a dos padres de alumnos, como mínimo, que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 2.º del referido Decreto.

En la misma forma podrá nombrar Vocales a aquellas personas en las que se cumplan alguna de las condiciones indicadas en el párrafo segundo del citado precepto.

Ambas designaciones, con las circunstancias que concurran en cada caso, así como la constitución del Patronato, se comunicarán a esa Dirección General.

3.º El proyecto de Reglamento a que se refiere el artículo 5.º del Decreto deberá elevarse a este Ministerio en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 16 de mayo de 1966 por la que se designa el Patronato de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Alcoy.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento al Decreto 3190/1965, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Designar el Patronato de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Alcoy, que quedará constituido en la forma siguiente: Presidente, don Francisco Boronat Pico; Vicepresidente, el Director de la Escuela; Vocales, el Subdirector de la Escuela; el Presidente de la Asociación de Estudiantes; el Alcalde de Alcoy o persona en quien delegue; el Presidente de la Diputación Provincial de Alicante o quien le represente; don Enrique Masía Ferrer, representante del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos Industriales; don Faustino Olcina Ribes, en representación de la Organización Sindical; Secretario, el de la Escuela.

2.º El Presidente, oído el Patronato, designará Vocales a dos padres de alumnos, como mínimo, que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 2.º del referido Decreto.

En la misma forma podrá nombrar Vocales a aquellas personas en las que se cumplan alguna de las condiciones indicadas en el párrafo segundo del citado precepto.

Ambas designaciones, con las circunstancias que concurran en cada caso, así como la constitución del Patronato, se comunicarán a esa Dirección General.

3.º El proyecto de Reglamento a que se refiere el artículo 6.º del Decreto deberá elevarse a este Ministerio en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Carlota (Córdoba).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de Construcción de Sección Delegada, tipo «A» mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Carlota, provincia de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 5.935.567,71 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abaira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Rafael Flores Adame, residente en Fuente Palmera, calle del Coronel Cascajo, 39, que se compromete a realizar las obras con una baja del 19,10 por 100, equivalente a pesetas 1.133.693,43, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 4.801.874,28;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Rafael Flores Adame, residente en Fuente Palmera, calle del Coronel Cascajo, 39, las obras de Construcción de Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media, de La Carlota, provincia de Córdoba, por un importe de 4.801.874,28 pesetas, que resultan de deducir 1.133.693,43 pesetas, equivalente a un 19,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 5.935.567,71 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.801.874,28 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 3.210.307,94 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y 1.591.566,34 pesetas para 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.962.069,06 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.337.828,23 pesetas que se abonarán con cargo al crédito 345.611 A) del presupuesto vigente, y 1.624.240,83 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 237.422,70 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de Sección Delegada, tipo «A» mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en La Carlota (Córdoba).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cartagena.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 29 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena, por un presupuesto de contrata de 15.862.835,67 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel González Enríquez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Salanueva, S. A.», residente en Pamplona, calle avenida Carlos III, número 39, que se compromete a realizar las obras con una baja del 16,02 por 100, equivalente a 2.541.226,26 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.321.609,41 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Salanueva, S. A.», residente en Pamplona, calle avenida Carlos III, número 39, las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena, por un importe de 13.321.609,41 pesetas, que resultan de deducir 2.541.226,26 pesetas, equivalente a un 16,02 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 15.862.835,67 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.321.609,41 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 5.861.498,42 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 7.460.110,99 pesetas para 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 13.660.538,83 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 6.083.627,39 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 345.611, apartado A), del Presupuesto vigente, y pesetas 7.576.911,44, para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 634.513,42 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Baena (Córdoba).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 29 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baena, provincia de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 6.067.848,99 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel González Enríquez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Castejón Pardo, residente en Caravaca (Murcia), calle de Angel Blanc, número 9, que se compromete a realizar las obras con una baja de 17,11 por 100, equivalente a 1.038.208,95 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.029.640,04 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Castejón Pardo, residente en Caravaca (Murcia), calle de Angel Blanc, número 9, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baena, provincia de Córdoba, por un importe de pesetas 5.029.640,04, que resultan de deducir 1.038.208,95 pesetas, equivalente a un 17,11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.067.848,99 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.029.640,04 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Pesetas 3.398.923,92 para el corriente ejercicio económico, de 1966 y 1.630.716,12 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.193.404,94 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.530.014,33 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado A), del vigente ejercicio económico, y 1.663.390,61 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de ad-